

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Edicto

Doña María Luisa Casado Calonge, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 158/2000-2.^a, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Segura Rojas y Meritxell Yelmo José, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de octubre de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0537-0000.00.015800, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de noviembre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre de 2001, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Número once.—Piso cuarto, puerta segunda, de la casa número 86 de la calle Rasos de Peguera, a la que tiene por un pasaje sin nombre del polígono «Font Magues», barriada de San Andrés de Palomar de Barcelona; de superficie 65 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 13, al tomo 2.475 del archivo, libro 431 de la sección 1.^a A, folio 75, finca número 27.484, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.240.396 pesetas.

En Barcelona, 18 de julio de 2001.—La Secretaria, María Luisa Casado Calonge.—43.652.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente y en las diligencias preparatorias número 41/36/01, instruidas por presunto delito de abandono de destino, se cita y llama al soldado (MR) don Óscar Liz Díaz, hijo de Carlos y Victoria, nacido en Amsterdam (Holanda), en fecha 11 de septiembre de 1977, documento nacional de iden-

tidad número 7.700.341, para que en el plazo de quince (15) días contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el boletín oficial, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 41, sito en A Coruña, plazuela Sto. Domingo, número 18, Acto. «Sto. Domingo», bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y fuerzas de seguridad que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado, procedan a su captura y puesta a disposición de este órgano judicial.

A Coruña, 2 de agosto de 2001.—El Juez togado.—43.778.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de fecha 30 de julio de 2001 por el ilustrísimo señor Presidente de Sala del Tribunal Militar Territorial Quinto, en el procedimiento causa 52/20/96, por un delito contra los deberes del Centinela, se cita a don Mario Varela Paz, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, avenida 25 de Julio, número 3, piso 1.^o, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que, si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de julio de 2001.—El Secretario Relator habilitado, José Manuel González Delgado.—43.490.

ANULACIONES

Juzgados militares

Se anula la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 166, de 12 de julio, referente a don Pedro Román Herrera, documento nacional de identidad 75.140.636, hijo de Manuel y de Julia, nacido el 15 de abril de 1982, en Granada, imputado en las diligencias preparatorias 14/5/01, de las de este Juzgado, por haber sido habido y puesto a disposición judicial.

Cartagena, 1 de agosto de 2001.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar.—43.491.